

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 15 de septiembre de 2022

Incluyen a servicios de salud y educación dentro del derecho humano a la conectividad



Hermosillo, Son., septiembre 14 de 2022.- Por considerar que educar sin conectividad en el tiempo presente acrecienta las desigualdades, las cuales repercuten en las distintas prerrogativas fundamentales, el Congreso aprobó la Ley que reforma la Constitución local, que permitirá al Estado garantizar, como un derecho humano, la posibilidad de acceder a la conectividad de redes digitales de información y comunicación.

Se trata de la Ley que reforma el párrafo décimo segundo del Artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

El Estado garantizará como un derecho humano el tener la posibilidad de acceder a la conectividad de redes digitales de información y comunicación, como una política pública que otorga igualdad de oportunidades a sus habitantes en el acceso a nuevas tecnologías, con el fin de fortalecer los servicios de salud y educación, así como promover el desarrollo cultural, económico, social y político en el Estado.

Las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación y Cultura, en forma unida, presentaron el dictamen que se elaboró con base a una iniciativa que el 8 de febrero de 2022 dieron a conocer ante el Pleno del Congreso la diputada Beatriz Cota Ponce y el diputado Fermín Trujillo Fuentes, donde también incluyeron un proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Educación y de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

De acuerdo a uno de los considerandos del dictamen, educar sin conectividad en el tiempo presente acrecienta las desigualdades, las que repercuten en las distintas prerrogativas fundamentales, motivo por el cual, para expandir las políticas gubernamentales estatales y nacionales destinadas a conectar todas las escuelas a Internet de alta velocidad de banda ancha, no debe perderse el objetivo principal, que es elevar el enfoque de estas políticas de conectividad en y dentro de las escuelas.

"En resumen, debemos concebir el derecho a la conectividad en un sentido más amplio, pensado como el acceso al servicio de Internet de banda ancha, con el fin de contar con una velocidad adecuada de acceso a la información, debiendo contemplar, además, la adquisición de dispositivos que permitan el acceso pleno a ese tipo de servicio, ya que su importancia radica en que con este derecho cubierto tendremos herramientas que nos permitan desarrollar el derecho a la salud, la educación y el trabajo", establece otro de los considerandos del dictamen al que dio lectura la diputada Cota Ponce.

En relación al Decreto que reforma y adiciona las leyes de Educación y de Becas y Crédito Educativo, se consideró que tiene un sentido positivo, debido a que ordena la coordinación de la Secretaría de Educación y Cultura con los ayuntamientos, para garantizar la impartición de educación a distancia, tomando en cuenta las condiciones de cada región del Estado, así como el otorgamiento de apoyos para tener acceso a los medios para hacer la educación a distancia posible, priorizando ésta a comunidades indígenas y a los municipios rurales del Estado.

La Ley que reforma el párrafo décimo segundo del Artículo 1° de la Constitución local será enviada a los 72 ayuntamientos para su aprobación, y una vez sea aprobada por la mitad más uno de los cabildos, será enviada a publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su posterior entrada en vigor.

La asamblea también aprobó el Decreto que reforma el Artículo 167 Quater del Código Penal del Estado de Sonora que, con base en una iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, tiene por finalidad la clarificación del tipo

penal contenido en dicho numeral, en atención a las opiniones vertidas tanto por los grupos de madres buscadoras como por diversos medios de comunicación en el Estado.

"Al efecto, la iniciativa en estudio plantea que únicamente los servidores públicos integrantes de alguna institución policial, de procuración o impartición de justicia que realicen las conductas señaladas en el primer párrafo del artículo, serán sujetos a la comisión de dicho delito", establece uno de los considerandos del dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, al que dio lectura la diputada Diana Karina Barreras Samaniego.

Agrega que en el párrafo segundo del Artículo 167 Quater se eliminó la frase: lesiones o estado de salud, con lo cual se le da congruencia, ya que son imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o niños, lo que quiere decir que no hay lesiones o estado de salud, ya que la persona ha fallecido.

ARTICULO 167 QUATER.- Al servidor público integrante de alguna institución policial, de procuración o impartición de justicia que fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbar, comerciar, compartir, difundir, distribuir, entregar, exponer, enviar, filmar, fotografiar, intercambiar, ofrecer, publicar, remitir, reproducir, revelar, transmitir o videograbar imágenes o audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, sea en el lugar de los hechos o del hallazgo o en cualquier domicilio público o privado, se le impondrá de cuatro a diez años de prisión y multa por un importe equivalente de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Tratándose de imágenes o audios de cadáveres de mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o de las circunstancias de su muerte, las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad.

En esta sesión ordinaria se aprobó por mayoría la designación de la ciudadana Lyzeth Salcedo Salinas como Comisionada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, al obtener más de las dos terceras partes de los votos del Pleno.

El dictamen, al que dio lectura la diputada María Jesús Castro Urquijo, fue presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con el Acuerdo de la terna que también integraron los ciudadanos José Luis Bojórquez Ortega y María Magdalena Rivera Carrillo.

Sobre este punto del orden del día, la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes propuso a la asamblea regresar la terna al Ejecutivo estatal y se realice un proceso transparente, por considerar que ninguno de los tres perfiles cumple a cabalidad con lo que se necesita para tener una Comisionada o Comisionado que en realidad atienda lo que tanto lamentan quienes pasan por la desaparición de algún familiar o por feminicidios.

Otro dictamen aprobó la asamblea, con punto de Acuerdo que resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios: 558, 585, 1275, 1436, 1482, 1748, 2128, 2129, 2150, 3203, 3589 y se desecha el contenido del folio 3213, todos pertenecientes a la LXII Legislatura, dio a conocer la diputada Claudia Zulema Bours Corral, a nombre de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial.

Iniciativas a comisiones

En esta sesión ordinaria se presentaron cuatro iniciativas, la primera con proyecto de ley de derechos lingüísticos del Estado de Sonora, a cargo del diputado Luis Arturo Robles Higuera, quien expuso la importancia de proteger las lenguas indígenas.

Agregó que aportan conocimientos únicos y formas de

comprender el mundo de manera diferente; ayudan a fomentar la paz y el desarrollo sostenible; potencian la protección de los derechos humanos y las libertades de los pueblos indígenas; suponen un impulso de la inclusión social y de la alfabetización; y contribuyen a la diversidad de valores, de culturas y de lenguas.

Sobre la importancia de contar con una legislación en la materia hicieron comentarios a favor las diputadas Natalia Rivera Grijalva, Alma Manuela Higuera Esquer, Rebeca Irene Silva Gallardo, Claudia Zulema Bours Corral, Beatriz Cota Ponce, Azalia Guevara Espinoza, y el diputado Próspero Valenzuela Múñer.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Asuntos Indígenas, mientras que a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial se envió la iniciativa presentada por la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, con proyecto de ley de fomento al uso de la bicicleta de manera recreativa.

Afirmó que el fondo del proyecto es propiciar acciones que, desde el marco legal, tutelen los derechos humanos y, de manera implícita, fomenten las buenas prácticas, como lo es el cuidado del medio ambiente, la salud, la cohesión familiar y lo más importante: reconstruir el tejido social en la entidad, para lo cual propuso establecer las bases para que los gobiernos, tanto estatal como municipales, en base a sus atribuciones, promuevan este tipo de acciones.

A nombre de las y los integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, la diputada Natalia Rivera Grijalva presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de obras y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Explicó que el objetivo es que el Gobierno del Estado establezca un fondo para la reparación, pavimentación y mantenimiento de vialidades y caminos de los municipios, donde el presupuesto mínimo sea de 200 millones de pesos anuales y que sea distribuido de forma proporcional y equitativa, conforme a las necesidades de todos los municipios.

Además, que las autoridades estatales y municipales establezcan en su normatividad un sistema de administración para organizar, coordinar y controlar todas las actividades que afectan el costo y la vida de los pavimentos, con la finalidad de programar el mantenimiento y rehabilitación de estos, basado en un enfoque que maximice los beneficios y minimice los costos.

La iniciativa será estudiada en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en tanto a las comisiones de Bienestar Social y de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, turnó la Presidencia una iniciativa presentada por el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Propuso adicionar un párrafo tercero al Artículo 15 de la Ley de Asistencia Social, a efecto de que el Sistema DIF Sonora promueva, de manera permanente, la creación de un programa de estímulos económicos en apoyo a terapias para personas con alguna discapacidad o condición, de conformidad con los criterios que fije la Secretaría de Salud.

"Este tipo de políticas públicas, que tienen objetivos que promueven y garantizan el derecho de las personas en situación vulnerable, se debe de contemplar como un programa de carácter permanente, y en este argumento recae la propuesta de mérito, en la cual se contempla como atribución de DIF Sonora, promover un programa de estímulos económicos en apoyo a las terapias de las personas afectadas con trastorno del espectro autista, neurodiversidad, parálisis cerebral o síndrome de Down", aseveró.

El Pleno del Congreso sesionará el martes 20 de septiembre, a las 11:00 horas.

La Cámara de Diputados aprobó ampliar participación de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública

- Reformó el párrafo primero y adicionó los párrafos tercero y cuarto del Artículo Quinto Transitorio del decreto constitucional, en materia de Guardia Nacional
- Su participación deberá tener un enfoque de respeto a los derechos humanos, comunidades indígenas y afromexicanos

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, con 335 votos a favor, 152 en contra y una abstención, el dictamen que amplía, de 5 a 9 años, la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, que modifica el párrafo primero y adiciona los párrafos tercero y cuarto al Artículo Quinto Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de marzo de 2019, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Señala que, durante los 9 años siguientes a la entrada en vigor del decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Dicha participación deberá tener un enfoque de respeto a los derechos humanos, así como a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Menciona que se integrará una comisión conformada por diputados y senadores para dar seguimiento al cumplimiento del presente artículo.

Para tal fin, el Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá rendir un informe cada periodo ordinario de sesiones en el que dé cuenta del avance en la conformación y capacitación de los cuerpos de seguridad civil de estados y municipios.

El dictamen expone que las propuestas de modificación tienen como idea de partida instrumentar un control parlamentario y público en la ejecución de lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto de referencia, dar tiempo a su implementación y respetar los derechos humanos.

Lo cual, añade, a juicio de la mayoría de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, es compatible con el régimen constitucional como legal de las funciones del Congreso de la Unión y de respeto a los derechos humanos y de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Relata que, como la Guardia Nacional no se ha consolidado y se habían otorgado al presidente de la República facultades para disponer de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2024, es claro que dichas facultades deben ampliarse, como se propone, a efecto de que alcance hasta el año 2028, tiempo que se considera suficiente para lograr la consolidación de la Guardia Nacional.

Además, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, concluyó que la eventual aprobación no generaría impacto presupuestario alguno, por lo cual, esto constituye una razón más de carácter económico para estimar la procedencia de la propia iniciativa en sus términos.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, informó que se reservó el Artículo Quinto Transitorio prácticamente en su integralidad para su discusión en lo particular.

Las reservas fueron presentadas por diputadas y diputados del PAN, PVEM, PT, MC y PRD.

Reservas aceptadas

Se aceptó la reserva presentada por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) para modificar el cuarto párrafo del Artículo Quinto Transitorio, ya que, dijo, se requiere sustituir la referencia al Secretariado Ejecutivo por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, “tal como se encuentra previsto en nuestra Constitución”.

De igual forma, la presentada por el diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) para establecer que sea durante los nueve años siguientes de la entrada en vigor del decreto, disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Cita a próxima sesión

Posteriormente, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, informó que en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán enviadas a las comisiones que correspondan publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo martes 20 de septiembre, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

Senado recibió minuta para ampliar plazo de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública

Publicado: 14 Septiembre 2022



- **Se turnará a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda.**

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, dio a conocer que el Senado de la República ya recibió la minuta que amplía el plazo para que las Fuerzas Armadas puedan participar en tareas de seguridad pública.

A través de sus redes sociales, el senador informó que el documento se turnará a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda.

Como a cada reforma constitucional, enfatizó el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, se le aplicará el procedimiento legislativo en todas sus etapas.

El proyecto de decreto reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional, publicado el 26 de marzo de 2019.

Plantea que, durante los 10 años siguientes -en lugar de los cinco años que establece la disposición actual-, a la entrada en vigor del Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Además, precisa que dicha participación deberá tener un enfoque de respeto a los derechos humanos.

Ricardo Monreal compartió otro mensaje en el que menciona que en el Senado “intensificamos el diálogo con todos los Grupos Parlamentarios” y que buscará el consenso en torno a la reforma constitucional.

Por la mañana, en un foro que se llevó a cabo en el Centro CitiBanamex, el senador advirtió que, si no se aprueba la reforma constitucional, para marzo de 2023 tendrían que regresar alrededor de 200 mil elementos del Ejército y de la Marina a sus cuarteles, por lo que “habría un problema serio” de inseguridad.

El legislador advirtió que actualmente hay entidades federativas y municipios, en los que la mayoría de los elementos que realizan tareas de seguridad pública son soldados y marinos.

Ahí también señaló que hay estados en los que es más importante la Guardia Nacional, el Ejército y la Marina, que la policía estatal y municipal.

Además, recordó que, con la reforma constitucional de 2019, se estableció en el Artículo Quinto Transitorio un periodo de cinco años para que la Guardia Nacional madurara, creara su propia estructura y no dependiera del Ejército ni de la Marina para poder ejercer facultades de seguridad pública.

Ese plazo concluye en marzo del 2023 y “no creo que en un año y medio se vaya a resolver el problema de la inseguridad, por lo que no creo que sea conveniente, aún, el retorno de los soldados y los marinos a sus cuarteles”.



Analizan alcances de nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Publicado: 14 Septiembre 2022



- ***La violencia y los feminicidio laceran a la institución más importante de la sociedad, la familia: Alejandro Armenta.***

Senadores de la República y especialistas analizaron los alcances del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que se discute en el Senado, para garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, así como juzgar y sancionar con perspectiva de género en un ambiente de violencia familiar.

A la inauguración del foro asistió el presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, quien advirtió que los feminicidios y la violencia en contra de las mujeres han lacerado y vulnerado a la familia, la institución más importante que tenemos, y que esto no es ningún discurso demagógico, sino una realidad.

El legislador reconoció que se han dado pasos enormes para lograr una cultura con perspectiva de género, y apuntó que todos los integrantes de la sociedad tenemos que respetar los derechos humanos.

El coordinador del PRD, Miguel Ángel Mancera Espinosa, destacó que en el Senado se construye el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y que uno de los debates es si debiera estar separada, por la alta especialidad que representa, la materia familiar, pues aquí es donde se abordan conceptos como el interés superior de niños y niñas.

La diputada presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Puebla, Aurora Sierra Rodríguez, dijo que es indispensable generar nuevas escalas de medición, particularmente en materia psicológica, para proporcionar a los juzgados elementos que les permitan tomar “mejores determinaciones a la hora de juzgar la violencia familiar”.

“Necesitamos comprender la estructura de pensamiento de niñas, niños y adolescentes, para saber qué tanta afectación hay en este secuestro de los juzgados, por todos los procedimientos que se viven”. El reto que tenemos, enfatizó, es cómo acreditar los delitos desde la perspectiva psicológica.

Raquel Avendaño Fernández, fiscal especializada en Delitos de Violencia de Género Contra las Mujeres, de Puebla, advirtió que la violencia de género y contra menores se han incrementado en los últimos años, por lo que las sanciones que imponga el Estado a estos delitos “deben ser contundentes”.

Destacó la importancia de crear unidades en las que no sólo el personal ministerial y agentes del Ministerio Público sean especializados, sino también las unidades de servicios periciales y las agencias estatales de investigación.

“Las unidades especializadas, agregó, no juzgan, no prejuzgan y no critican, porque tienen un trabajo de contextualización previo.

Aprueban reforma a "Ley Ingrid"; solo castigará a funcionarios públicos

Pablo Reyes

MIÉRCOLES 14 SEP. 2022 - 05:40 P. M.

La reforma enviada al Congreso del Estado por el gobernador Alfonso Durazo establece que la "Ley Ingrid" no afecta a integrantes de colectivos de búsqueda, medios o periodistas, sino a funcionarios públicos e integrantes de las instituciones policiales, de procuración o impartición de justicia.

Después de una confusión en los términos de la aplicación de la "Ley Ingrid" en la que se establece hasta 10 años de cárcel para quien grabe o difunda imágenes videos o información de cadáveres, el pleno del Congreso del Estado aprobó la reforma al artículo 167 del código penal en Sonora.

La diputada Karina Barrera Lugo, informó que esta iniciativa fue enviada por el gobernador Alfonso Durazo para que quede textualmente claro que dicha ley, no afectará a integrantes de colectivos de búsqueda ni a comunicadores o periodistas, sino que está dirigida a funcionarios públicos e integrantes de las instituciones policiales, de procuración o impartición de justicia.

Con esto se corrige la anterior publicación presentada por la diputada Alicia Gaytán Sánchez, que fue aprobada en abril y que se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 7 de julio en el decreto número 40.

La ley generó polémica entre los colectivos de búsqueda, defensores de la libertad de expresión y hasta se emitió una recomendación de parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).

Una vez que los diputados aprobaron la nueva reforma al artículo 167, se notificará al titular del ejecutivo estatal para que publique la modificación en el Boletín Oficial del Estado y así entre en vigor plenamente y no exista riesgo en la labor periodística ni de los colectivos de búsqueda.

Lyzeth Salcedo será la comisionada de Atención a Víctimas en Sonora

Lyzeth Salcedo fue la única en cumplir todos los requisitos al contar con formación académica y cumplir con la acreditación curricular necesaria



Lyzeth Salcedo fue la única en cumplir todos los requisitos al contar con formación académica y cumplir con la acreditación curricular necesaria / Foto: Cortesía | Congreso del Estado de Sonora

Gustavo Moreno  | **El Sol de Hermosillo**

La terna para elegir al nuevo Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en la que solamente una aspirante se presentó a la entrevista para la elección, fue aprobada por las y los diputados del Congreso del Estado.

Durante la sesión de este miércoles, el Pleno del Congreso local aprobó la terna para el cargo del organismo, previamente aprobada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Poder Legislativo, donde solamente una de las tres personas aspirantes se presentó a la entrevista para evaluar a los candidatos a ocupar el cargo.

Los tres aspirantes presentados perfilados para fungir como Comisionado de Atención a Víctimas en Sonora fueron José Luis Bojórquez Ortega, María Magdalena Rivera Carrillo y Lyzeth Salcedo Salinas, de manera que solamente esta última se presentó ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para la entrevista.

De tal manera, la única en cumplir todos los requisitos como aspirante al cargo fue Salcedo Salinas, al contar con formación académica adecuada y cumplir con la acreditación curricular necesario, además de que su desempeño durante la entrevista fue sobresaliente.

Asimismo, cabe resaltar que Salcedo Salinas se desempeñó como titular de Fomento Económico en el Ayuntamiento de Hermosillo entre 2012 y 2015, además de ser licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Itesm).

En ese sentido, la iniciativa fue remitida al Poder Ejecutivo para que sea ratificada, para posteriormente tomar protesta a quien resulte electo para el cargo ante el Congreso del Estado durante el siguiente 20 de septiembre.

También es importante precisar que el cargo como titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Sonora será desempeñado desde 2022 y 2027, siendo su actividad principal el garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Rechazan procedimiento

Sobre esta selección, Silvia Núñez Esquer, defensora de los derechos humanos y representante en Sonora del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, declaró que el nombramiento fue un proceso viciado.

Expuso que la convocatoria para el nuevo titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Sonora no se socializó más, ni se solicitó la opinión de especialistas o asociaciones civiles enfocadas en este tema.

Aunado a esto, dijo que la persona que fue designada no cuenta con las capacidades necesarias para trabajar en este caso, “Puede estar capacitada para muchas otras cosas, pero no para este puesto y vamos a quedarnos con un mal sabor de boca de que fue un procedimiento viciado”.

También señaló que debido a la falta de un titular en la Comisión, que se concretó como ley desde 2015, no se ha podido llevar a cabo el Registro Estatal de Víctimas, ni se ha podido usar el Fondo Estatal de Víctimas.

Deuda del gobierno mexicano sube 3.3 puntos del PIB desde 2019: IIF



Por [Yolanda Morales](#)

Miércoles 14 de Septiembre de 2022 - 21:36

Los pasivos del sector público son equivalentes a 38.6% del PIB mexicano; en los gobiernos del mundo representa, en promedio, 102.3% del PIB.

La deuda del gobierno federal mexicano se incrementó en 3.3 puntos del PIB del 2019 a la fecha, pese a que no hubo un programa contracíclico de apoyos a la economía durante la pandemia ni en el trayecto a la recuperación, revela información del Instituto de Finanzas Internacionales (IIF, por su sigla en inglés).

Según sus cálculos, la deuda general del sector público es equivalente a 38.6% del PIB mexicano, por arriba del 38.3% del Producto que se gestionó en el segundo trimestre del 2021 y lejos del 36.4% del PIB que representó en el mismo lapso del 2019.

No obstante, al interior del “Global Debt Monitor”, que divulga trimestralmente la mayor asociación de instituciones financieras mundiales, se observa que la deuda que administra el gobierno mexicano compara favorablemente con la media que manejan los gobiernos del mundo, que representa 102.3% del PIB y también compara favorablemente con el promedio que administran las economías emergentes que es 65.6% del PIB.

El analista soberano de la calificadora Moody’s para México, Renzo Merino, identificó como una fortaleza para la calificación del soberano su carga de deuda respecto de la que tienen otros países con la misma calificación de México, es decir, que están en el escalón “Baa1”, que es dos niveles arriba del grado de inversión.

Pero matizó que esta fortaleza puede presentar ciertas complicaciones cuando el PIB se desacelera y al tomar en cuenta la carga de intereses.

Deuda de corporativos

La información desagregada del IIF para México muestra que la carga de deuda de los corporativos financieros se mantiene en desaceleración, pues al cierre del segundo trimestre del año representó 13.3% del PIB. El dato contrasta con 14.6% del PIB que promedió en el mismo lapso del 2021.

Tal como sucede con la deuda de gobierno, la de corporativos financieros compara favorablemente con la media que administran los pares emergentes, que según el instituto está en 38.4% del PIB y con 84.7% del PIB que cargan a nivel mundial.

Los datos del IIF muestran que los corporativos no financieros que operan en México, administran una deuda que equivale a 23.8% del PIB que también contrasta con la media de los emergentes que asciende a 101.6 por ciento.

Según el instituto, las familias y hogares mexicanos que han acudido al endeudamiento gestionan pasivos por 15.5% del PIB al cierre del segundo trimestre, lo que muestra una moderación ligera desde el 15.75% del PIB que administraron en el mismo lapso del año pasado.

Esta proporción de pasivos contrasta con 46.9% que administran en promedio los hogares de mercados emergentes.

Crecen riesgos para emergentes

El reporte de este mes lleva por título “Riesgos crecientes para los mercados emergentes”, al referirse a un incremento en la deuda de mercados emergentes que evidencia el impacto de una fuerte desaceleración económica que también sugiere presiones inflacionarias no resueltas.

Advierten que la expectativa de tasas más altas también es un riesgo latente para el manejo de la deuda en economías emergentes y ante el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales del que serán particularmente afectados.

El IIF asocia al mayor número de instituciones financieras de operación mundial y cuenta entre miembros a BBVA, Grupo Financiero Banorte, Bancolombia, Dubai International Finance Center, Bank OF China; Wells Fargo; Santander; Standard & Poor’s; Principal, Moodys; Metlife, entre otros.

La metodología que utiliza el IIF para medir la deuda es diferente a la que utiliza la Secretaría de Hacienda, y que se denomina Saldo Histórico de Requerimientos Financieros del Sector Público, la cual se espera se ubique en 49.9% del PIB al cierre del 2023.

México 'reprueba' Índice de competitividad; Retrocede en economía y derecho

El IMCO posiciona a México en el top 10 de países menos competitivos en su ranking de 43 naciones. Los retrocesos más importantes se observaron en los rubros de economía y derecho.



Por segundo año, el IMCO posicionó a México entre los 10 países menos competitivos de su medición anual.

Por Héctor Usla septiembre 15, 2022 | 2:42 am hrs

México ocupó por segundo año consecutivo la posición número 37 de 43 países en el [Índice de Competitividad Internacional](#) (ICI) 2022 que realiza el Instituto Mexicano para la Competitividad ([IMCO](#)), lo que significa que el país se encuentra entre los 10 países menos competitivos del reporte.

La mejor posición para el país, en términos de competitividad, se registró entre 2005 y 2009, cuando México se ubicó en la posición 30.

Posteriormente, entre 2010 y 2019, la posición de México osciló entre los lugares 31 y 33; sin embargo, a partir de 2019, el país comenzó a trazar una **tendencia a la baja**, por lo que los reportes de 2021 y 2022 (que ubican a México en el lugar 37), son las peores posiciones para [la competitividad mexicana](#) desde que existen registros.

En el reporte de 2022, el país mejoró en cinco de los 10 subíndices y mantuvo el mismo nivel en tres de ellos, sin embargo, registró significativos retrocesos en dos subíndices muy relevantes: economía y derecho.

México, reprobado en índices de competitividad en economía y derecho

Los retrocesos más importantes para la competitividad en México se observaron en los rubros de economía y derecho.

De manera desagregada, México se ubicó en el lugar 34 en el rubro de [economía](#), resultado de un retroceso de siete posiciones como consecuencia del aumento en la inflación y la pérdida de **libertad económica**.

Ivania Mazari, coordinadora de evaluación y análisis del IMCO, señaló en entrevista que esta caída se debió a que mientras en otros países del mundo ya lograron recuperarse del golpe económico que provocó la pandemia, en México todavía no se ha logrado conseguirlo.

“En el 2020 nuestra economía cayó alrededor de 8 por ciento y en 2021 la recuperación fue de apenas 4.8 por ciento, por esta razón, otros países nos llevan la delantera”, dijo.

Además del Producto Interno Bruto (PIB), la inflación también jugó en contra de la competitividad, ya que, aunque se logró mantener controlado el incremento de precios en algunos productos clave como en los energéticos, otros rubros, como los alimentos, mermaron el poder adquisitivo de las personas, agregó la especialista.

Javier Galán Figueroa, coordinador de la especialidad de economía monetaria y financiera de la UNAM, puntualizó que la inflación afecta a la competitividad del país porque incrementa los costos de operación de las empresas.

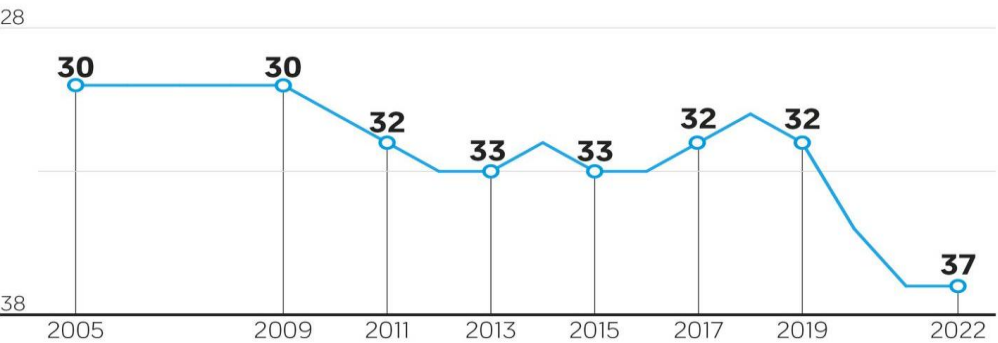
“Sabemos que el Banco de México ha tratado de estabilizar precios mediante el incremento de la tasa de interés, pero aún estamos viendo una inflación no vista en los últimos 20 años, lo que genera incertidumbre y sobrecostos en el empresario que importa insumos”, dijo.

Retroceso

A partir de 2019, el nivel de competitividad de México comenzó a dibujar una trayectoria a la baja; por segundo año consecutivo México se mantuvo en la posición 37 de 43 en el ICI, al ser clasificado como un país de competitividad baja.

Nivel de competitividad de México

■ Trayectoria de la posición en el Índice de Competitividad Internacional



Índice de Competitividad Internacional (ICI)

■ Ranking 2022

Nº	País	Nivel de competitividad	Nº	País	Nivel de competitividad
1	Dinamarca	Alta	13	Canadá	Media Alta
2	Noruega	Alta	16	EU	Media Alta
3	Suiza	Alta	21	España	Media Alta
4	Suecia	Alta	30	China	Media Baja
5	Países Bajos	Alta	36	Rusia	Baja
6	Corea del Sur	Alta	37	México	Baja
7	Japón	Alta	43	Nigeria	Muy Baja
8	Irlanda	Media Alta			

Fuente: Índice de Competitividad Internacional del IMCO.

(Especial)

Pega legalidad

Respecto al rubro de **derecho**, México pasó del lugar 39 al 41, debido a una menor [independencia del poder judicial](#) y deterioro tanto del Estado de Derecho como en el Índice de Paz Global.

Sobre este indicador, la especialista del IMCO explicó que, aunque al país le suele ir bien en cumplimiento de contratos, lo que más afecta a este rubro son las violaciones a los derechos humanos.

“México es el segundo país con la mayor tasa de homicidios de los países evaluados, solo se encuentra por debajo de Sudáfrica”, indicó el IMCO.

A pesar de que México logró avanzar posiciones en los subíndices de sociedad, gobiernos, mercado de factores, relaciones internacionales e innovación, Mazari indicó que fueron avances insuficientes para compensar las fuertes caídas observadas en economía y derecho, lo que provocó que se estancara.

“Esto refleja la incapacidad persistente del país para construir las bases que le permitirían ser más competitivo a nivel global”, dijo.

Mientras tanto, en los subíndices de medio ambiente, sistema político y precursores, México se mantuvo sin cambios, ya que ha logrado mejorar en diversos temas, como en la menor pérdida de superficie forestal y uso de pesticidas, equidad de género y en una mejor cobertura de usuarios de Internet, por mencionar algunos logros.

“México necesita crear condiciones para alcanzar una **mayor productividad** y generar bienestar para sus habitantes”, se puede leer en el reporte.

Los otros países que acompañan a México en la lista de los 10 países menos competitivos son:

- Perú.
- Turquía.
- Rusia.
- Brasil.
- Argentina.
- Sudáfrica.
- India.
- Guatemala y.
- Nigeria.

En contraste, el país que registró la mayor competitividad del ranking fue **Dinamarca**, seguido de:

- Noruega.
- Suiza.
- Suecia.
- Países Bajos.
- Corea del Sur.
- Japón.
- Irlanda.
- Finlandia y.
- Australia.

Los sectores con mayor y menor avance de competitividad de México son:

A nivel mundial, los mayores avances observados durante el último año se registraron en cuatro rubros. En primer lugar, el crecimiento del PIB, ya que la tasa anual promedio de los países incluidos en el ICI pasó de -4.6 por ciento en 2020 a 6.3 por ciento en 2021.

También se observaron avances en el índice de desempleo, ya que la proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) que no labora disminuyó de un promedio de 7.9 a 7.7 por ciento.

Los otros dos avances se observaron en una **mayor apertura comercial** y en incremento de áreas naturales protegidas.

En contraste, los mayores retrocesos se presentaron en el rubro de la **inflación**, en menos mujeres remuneradas, mayor percepción de **corrupción**, peor evaluación en **finanzas** y un crecimiento en la **deuda externa**.